

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA**

NEPR

Received:

Nov 7, 2023

11:07 PM

**IN RE: REVISION OF
REGULATION ON MICROGRID
DEVELOPMENT**

Núm.: NEPR-MI-2023-0007

ASUNTO: Moción en Solicitud de Prórroga para Someter los Comentarios de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)

**MOCIÓN EN SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA
SOMETER LOS COMENTARIOS DE LA OIPC**

AL HONORABLE NEGOCIADO:

Comparece la Oficina Independiente de Protección al Consumidor de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (en adelante, OIPC), por conducto del abogado suscribiente, quien con el debido respeto **EXPONE, RUEGA y SOLICITA:**

1. El 11 de octubre de 2023, el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (en adelante, Negociado) emitió una Resolución y Orden notificando sobre el inicio del proceso informal para la revisión del Reglamento para el Desarrollo de Microredes.

2. Además, este Foro les concedió a las partes interesadas, así como, al público en general un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de notificación de dicha Resolución, para que sometieran sus comentarios.

3. Tomando en consideración el tiempo transcurrido desde la fecha en que el borrador de este Reglamento fue desarrollado, son múltiples las recomendaciones y/o sugerencias que la OIPC entiende pertinente realizar.

4. Por lo antes mencionado, muy respetuosamente solicitamos que se nos conceda una prórroga de al menos quince (15) días adicionales para someter nuestros comentarios.

POR TODO LO CUAL, respetuosamente solicitamos de este Honorable Negociado que nos conceda un término adicional de quince (15) días para someter nuestros comentarios, con cualesquier otro pronunciamiento y providencia que en derecho procedan.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, en San Juan, Puerto Rico, a 8 de noviembre de 2023.

CERTIFICO: Haber enviado copia fiel y exacta de la anterior moción a lionel.santa@prepa.com, mario.hurtado@lumapr.com, Legal@lumapr.com, jorge.flores@lumapr.com, legal@genera-pr.com, regulatory@genera-pr.com, brannen@genera-services.com y kbolanos@genera-pr.com.

OIPC

✉ 500 Ave. Roberto H. Todd
San Juan, P.R. 00907-3941
☎ 787.523.6962

f/ Pedro E. Vázquez Meléndez
Lcdo. Pedro E. Vázquez Meléndez
Asesor Legal Externo
contratista@jrsp.pr.gov
RUA 14,856